



Reunión de Trabajo

SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DEL PROTOCOLO PARA LA INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN CUIDADOS O APOYOS FAMILIARES, O EN RIESGO DE PERDERLOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Videoconferencia, Zoom.
09 de julio de 2020, a las 12:00 horas.

MINUTA DE ACUERDOS

Se emite la presente Minuta de Acuerdos, la cual se conforma de los siguientes elementos:

1. Participantes

No.	Nombre	Cargo	Institución
1	Cristina Isabel Hernández López	Subdirectora de Asuntos Especiales	Subsecretaría de Gobierno
2	Roxana Lázaro	Asesora	Subsecretaría de Gobierno
3	Ana Leticia Carrera Hernández	Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario	Sistema DIF Ciudad de México
4	José Manuel Morales Iniesta	Subdirector de lo Contencioso y Contratos	Sistema DIF Ciudad de México
5	Ana Lilia Moreno Sakaguchi	Coordinadora de Atención a Personas con Discapacidad	Sistema DIF Ciudad de México
6	Josué Granados Núñez	J.U.D. de Cuidados Alternativos para personas con discapacidad, accesibilidad y movilidad	Sistema DIF Ciudad de México
7	Susana García	Responsable de Actividad Institucional	Sistema DIF Ciudad de México
8	Cesiah Veronica Alberto Alcaraz	Coordinadora de Espacios de Participación	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos (IESIDH)
9	Liliana Gándara	Orientadora	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos (IESIDH)



10

Carlos Argüelles

Orientador

Instancia Ejecutora del
Sistema Integral de Derechos
Humanos (IESIDH)

2. Antecedentes

En la reunión del 11 de junio se propuso realizar una nueva estructuración del protocolo interinstitucional para la inclusión en la comunidad de personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares o en riesgo de perderlos.

Luego del análisis de los modelos de atención que tiene el DIF Ciudad de México, tanto para ingresar a las personas a Centros de Acogimiento Residencial, como para desinstitucionalizarles a través de un modelo de vida independiente, la Instancia Ejecutora del Sistema Integral solicitó información a la Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM, acerca de una metodología empleada para dar acompañamiento a las personas con discapacidad intelectual, en el diseño de sistemas de apoyos, con apego a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Estos sistemas se crean a la medida de la persona, teniendo en claro que no se decide sobre la vida de las personas con discapacidad, sino que se debe saber cuál es su plan de vida y quiénes son las personas en las que recargan su confianza.

El reto a continuación es que la población beneficiaria del protocolo son personas víctimas de violaciones a derechos humanos, que muchas veces son separadas de sus familias, y sus redes de apoyo son bastantes limitadas o incluso nulas. De acuerdo a la experiencia de DIF Ciudad de México, hay personas que crean vínculos de confianza dentro del Centro de Acogimiento Residencial o con las organizaciones sociales.

La Instancia Ejecutora reestructuró el protocolo haciendo una combinación de los modelos del DIF Ciudad de México y de la Clínica Jurídica (para la parte de vida independiente), tomando en cuenta que los Centros de Acogimiento Residencial son una medida temporal; de otro modo, no se atendería a las recomendaciones del Comité sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

Es de resaltar que a nivel nacional no existe una estrategia de desinstitucionalización y esa puede ser una de las grandes fortalezas de esta propuesta, que al ser de vanguardia abre paso a la creación de sistemas de apoyos que de manera interdisciplinaria e interinstitucional contribuye a garantizar el derecho a una vida independiente y la inclusión en la comunidad de las Personas con Discapacidad que habitan y transitan la Ciudad de México.

Esta propuesta se envió con fecha 25 de junio, esperando tener observaciones vía correo electrónico con fecha del 02 de julio. A este respecto, solamente se recibieron observaciones del DIF Ciudad de México respondiendo a la invitación de la Mesa para la reformulación del Comité. De acuerdo con la información enviada por DIF Ciudad de México se propone que 13 instancias conformen el comité y 7 sean invitadas permanentes.



3. Apertura y encuadre

Se dio inicio a la Reunión de Trabajo a las 12:15 horas.

4. Desarrollo

Luego de la presentación de las personas integrantes de la reunión, se procedió a contextualizar el motivo de la reunión y los antecedentes. Resultaron destacables los siguientes puntos:

- La Coordinación de Atención a personas con discapacidad del DIF Ciudad de México cuestionó el motivo por el cual la Consejería Jurídica no sería conformante del Comité.
- La Instancia Ejecutora aclaró que en la propuesta enviada por DIF Ciudad de México se propuso como invitada permanente, aunque eso todavía no está definido y se pueden modificar las instancias conformantes del Comité.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Cuidados Alternativos para personas con discapacidad, accesibilidad y movilidad del DIF Ciudad de México aclaró que se consideró a las instancias más operativas y que tienen que ver con la multidimensionalidad de la vida de una persona. Se habló sobre la pertinencia de que estuviera el Instituto de la Juventud, Secretaría de las Mujeres, que son esenciales en temas cruzados de discapacidad como género e inclusión, que pueden aportar en la toma de decisiones, y son las instancias que de manera práctica pueden apoyar a estas personas que se van a incluir en la comunidad. El área operativa del DIF Ciudad de México consultó con el área jurídica qué tanto pesaba la Consejería Jurídica en el comité, más bien podría ser de las instancias invitadas, entonces se conformó de esta manera y se redujo. Por lo que se comprometió a revisar nuevamente la propuesta y enviar una versión definitiva del Comité.
- La Instancia Ejecutora solicitó el envío vía correo electrónico, la propuesta definitiva del Comité, para poder así incluirlo en el documento final del protocolo.
- La Instancia Ejecutora mencionó que la Jefatura de Unidad Departamental de Cuidados Alternativos para personas con discapacidad del DIF Ciudad de México tenía algunas inquietudes sobre el robustecimiento de la asignación presupuestal, ya que evidentemente los modelos incluidos en el Protocolo requieren de recursos para ampliar la atención.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Cuidados Alternativos para personas con discapacidad del DIF Ciudad de México comentó que la principal preocupación es contar con presupuesto para garantizar a las personas beneficiarias este modelo de vida independiente; se está impulsando que las instancias colaboren desde su ámbito de competencia, ya que es un modelo de vida muy costoso, en este sentido propone que al Comité se integre la Secretaría de Administración y Finanzas, para que todas las decisiones que giren en torno a los ingresos de personas al modelo de departamentos de vida independiente estén respaldadas desde el ámbito financiero, porque el DIF Ciudad de México no podría hacer todo este procedimiento sin capacidad financiera, entonces se pondría en primer momento que Secretaría de Finanzas tuviera un papel activo tanto en el instrumento, como en el Comité.



- La Instancia Ejecutora explicó que en el protocolo se vinculó a la Secretaría en la revisión de los Programas Operativos Anuales (POA), con la colaboración de las otras instancias implementadoras del protocolo, y en la orientación del presupuesto para la atención de personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares.
- La Instancia Ejecutora consultó si existían comentarios u observaciones con relación al artículo 14, inciso A “Asignación presupuestal.”
- El área jurídica del DIF Ciudad de México comentó que no sobre la redacción del apartado en el protocolo, sino sobre el énfasis que se hará a las instancias implementadoras para que lo lleven a cabo en su planeación.
- La Instancia Ejecutora comentó que la siguiente fase de la ruta de trabajo es la socialización del instrumento con las instancias implementadoras. Para cumplir con este propósito, propuso una capacitación en línea sobre el derecho a la inclusión en la comunidad y vida independiente de las personas con discapacidad y sobre los temas puntuales del protocolo; contando con la participación de las organizaciones sociales que realizaron la revisión del instrumento.
- DIF Ciudad de México mencionó que habría que definir quién conformará el grupo de trabajo y pueda hacer la capacitación en línea, además de la importancia de explicar de manera precisa a cada una de las instituciones cuál es el objetivo del protocolo y en qué sentido deben hacer las adecuaciones en cada institución para que pueda funcionar el mismo protocolo.
- La Instancia Ejecutora solicitó que se envíen propuestas de temario para realizar la capacitación y se remitan vía correo electrónico, para definir la metodología de la capacitación.
- DIF Ciudad de México preguntó si sería posible realizar alguna reunión previa a la socialización del instrumento con las instancias implementadoras, con el Instituto de Vivienda para hacer de su conocimiento lo que se está incluyendo en el protocolo y saber si dentro de sus capacidades está el proveer los espacios de acogimiento con las características de accesibilidad para el modelo de vida independiente. También comentó que podría realizarse el mismo ejercicio con la Secretaría de Salud y que a estas mesas de trabajo podría convocar vía oficio, aunque tendría más peso si la convocatoria la realizara la Secretaría de Gobierno y con ello proponer algún convenio de colaboración.
- La Instancia Ejecutora consultó con la Subsecretaría de Gobierno si estarían en posibilidades de realizar la convocatoria. También comentó que no se recibió información sobre los antecedentes de colaboración entre el DIF Ciudad de México y la Secretaría de Salud.
- La Subsecretaría de Gobierno comentó que en primera instancia se realizarían las gestiones para hacer posible la convocatoria al Instituto de Vivienda y a la Secretaría de Salud.
- El DIF Ciudad de México mencionó que investigaron los antecedentes de colaboración y no encontraron nada al respecto, pero que estarían en abierta disposición de impulsar la firma de convenios de colaboración y mesas de trabajo. Asimismo, realizaron la investigación sobre si las instancias federales podrían solicitar la atención de personas con discapacidad sin cuidados familiares ante el DIF Ciudad de México, y éstas sí podrían referir casos de forma directa por medio del envío de un oficio de colaboración o a través del DIF Nacional.



Las instituciones federales que podrían hacer esta vinculación son las homólogas de las locales.

- Luego de la lectura de los acuerdos y no habiendo más comentarios, se concluyó la reunión de trabajo.

5. Acuerdos:

PRIMERO. Con fecha del 14 de julio, el DIF Ciudad de México enviará vía correo electrónico su propuesta definitiva de instancias conformantes del Comité. Asimismo, ésta será la fecha límite para que se remitan observaciones generales o específicas a la última propuesta de protocolo. En caso de no existir, deberá expresarse en el correo electrónico que no hay más observaciones.

SEGUNDO. Con fecha del 16 de julio, se enviará a la Instancia Ejecutora la propuesta de temario de capacitación que formará parte de las acciones de socialización del protocolo.

TERCERO. La Subsecretaría de Gobierno realizará las gestiones para emitir la convocatoria vía oficio al Instituto de Vivienda, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Administración y Finanzas (todas de la Ciudad de México) para establecer una reunión en la que se dé a conocer el contenido del protocolo, lo que se propone requerirles y concretar acciones de colaboración para la atención de la población beneficiaria.

CUARTO. La Instancia Ejecutora elaborará la minuta de Acuerdos de la Reunión.

Espacios de Participación
Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos

Cesiah Veronica Alberto Alcaraz

calbertoa.iesidh@gmail.com

calberto@cdmx.gob.mx